



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58129

SANTIAGO, 29 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Zoraída ARBELO GONZALEZ de nacionalidad ESPAÑOLA, quien ingresó al país en calidad de turista el 12 de Febrero de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA ~~XXXXXXXXXX~~

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1 - PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Zoraída ARBELO GONZALEZ de nacionalidad ESPAÑOLA hasta 11/08/2021.

2 - PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 736

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.intenor.gob.cl/>
Código Verificación: JKipSPfSANmQe1G+Hp4BrA==

pgs

ID DOC . 18947594

N° Int 13588390 [662a]29/04/2021

Distribución:

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes